

## MINISTERIO DE DEFENSA

# PROCESO DE ESTATUTARIZACIÓN PERSONAL SANITARIO

A finales de septiembre, se prevé que el Ministerio de Defensa publique en el B.O.E., en base al Real Decreto 187/2008 de 8 de febrero (B.O.E. 21/02/08) del Ministerio de la Presidencia, la Orden Ministerial por la que se regulará el proceso de estatutización del personal laboral sanitario con destino en la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa y particularmente del Hospital Central de la Defensa de Madrid (Gómez Ulla). Esta Orden deberá ser suscrita por el Ministerio de Sanidad, y a partir de ese momento el ámbito de negociación será el que se realice para el personal estatutario de INGESA, excepto en materia de Acción Social y la de Formación, que serán las dos únicas que dependan del Ministerio de Defensa.

La titulación requerida, será la exigida por la titulación habilitante para el ejercicio de la profesión. Para los Auxiliares de Enfermería, Grupo IV del II Convenio Único, según la posibilidad que indica la Administración, será la habilitación legal mediante certificación de desempeño de las funciones correspondientes a esta categoría y firmada por el Gerente del Hospital.

Se está realizando el estudio de una norma para las pagas de mejora unilateral, no obstante, para el segundo semestre de este año, está previsto el abono de hasta el 50% de las diferencias retributivas del II Convenio Único con las de INGESA.

La antigüedad se unificará en un concepto, queda por aclarar si dicho concepto quedará congelado o por el contrario será revalorizable.

Una vez se realice la integración de este personal, se suprimirán los actuales complementos y los trienios serán en función del Grupo al que se pertenezca y según las tablas salariales de INGESA.

La Administración una vez concluido en enero de 2010 este proceso, tendrá que definirse sobre si mantiene al personal integrado, el puesto y las mismas condiciones de trabajo que ejercían anteriormente.

**Nuestras reivindicaciones, entra en:**  
[www.reivindicacioneseempleadospublicos.es](http://www.reivindicacioneseempleadospublicos.es)

*Únete a nosotros...*

*...JUNTOS PODEMOS...*

*...Cambiarlo todo*

**CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL ¡¡¡ YA !!!  
POR LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO  
NEGOCIACIÓN DEL PLUS DE CAPITALIDAD  
JUNTOS PODEMOS....**

**MADRID 24/06/08**